



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El Supremo planteará una cuestión prejudicial al TJUE sobre el modo de aplicar la fijeza en el empleo público

El Tribunal Supremo (TS) elevará una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre el modo de aplicar la fijeza en el empleo público, para llevar a cabo su correcta interpretación. Así lo ha acordado hoy el Pleno de la Sala de lo Social, en sesión no jurisdiccional, que ha analizado el modo de aplicar la [importante sentencia](#) del Tribunal de Luxemburgo del pasado 22 de febrero (asuntos acumulados [C-59/22](#); [C-110/22](#); [C-159/22](#)) sobre personal indefinido no fijo, a los múltiples recursos pendientes de resolución.

El TJUE declaró en esa esperada sentencia que la utilización sucesiva y abusiva de contratos de duración determinada por la Administración Pública se opone al Acuerdo Marco, [apuntó a la conversión de esos contratos en fijos](#), y no estima adecuado que ello se supla con una indemnización tasada.

La Sala Cuarta planteará esta cuestión prejudicial "ante la **existencia de importantes dudas acerca de su alcance en determinados aspectos**", según ha informado. En

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |